

BASES LEGALES – CAMPAÑA DESCUENTOS 2021 BANCO SANTANDER

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción (la “**Promoción**”) consiste en la aplicación de los descuentos en el precio de compraventa de los inmuebles, entendiendo por esto cualquier inmueble incluido dentro del perímetro de activos (en adelante los “**Inmuebles**”), pertenecientes a Banco Santander, S.A. (en adelante la “**Propiedad**”), que esté siendo comercializada por Altamira Asset Management, S.A. (en adelante “**AAAM**”) y publicadas en su web altamirainmuebles.com. Dicho perímetro queda recogido en las direcciones URL señaladas a continuación:

Locales: <https://www.altamirainmuebles.com/campana/campana-descuento-locales-banco-santander/215>
Naves: https://www.altamirainmuebles.com/campana/campana-descuento-naves-banco-santander/216?utm_source=display&utm_medium=banner-web&utm_term=&utm_content=enlace&utm_campaign=CAMPA%20C3%91A_NAVES_BSAN_216

BASE 2.- ALCANCE DE LA PROMOCIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA

Esta **Promoción** consiste en la aplicación de los descuentos en el precio de compraventa de los inmuebles recogidos en el perímetro de activos y será de aplicación a las operaciones que cumplan con las siguientes condiciones establecidas por la **Propiedad**:

- Fecha de inicio de la campaña: 6 de mayo de 2021. No serán válidas reservas anteriores a dicha fecha para acogerse a la promoción.
- El PVP recogido en el perímetro será válido hasta el 15 de julio de 2021.
- Todos los precios deberán ser los publicados en subasta.
- Cualquier reserva posterior a 15 de julio 2021 será nula.
- Plazo improrrogable de escrituración el 15 de septiembre de 2021, sea cual sea la causa que impida la formalización. Se informa a los clientes de que automáticamente se devolverá la reserva de todas las operaciones que no se escrituren antes del 15 de septiembre de 2021.
- Los ganadores en puja tienen un plazo máximo de 3 días hábiles para formalizar reserva, en caso de no formalizar, se pasará al siguiente interesado.

BASE 3.- ACEPTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Las personas físicas mayores de edad o jurídicas que se acojan a la **Promoción** (en adelante, “**Participantes**”) aceptan las presentes Bases en todos sus términos y condiciones.

BASE 4.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA PROMOCIÓN

La **Promoción** no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

BASE 5.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La **Propiedad**, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la **Promoción** en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la **Propiedad** podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente **Promoción** sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 6.- NO RESPONSABILIDAD

La **Propiedad** no será responsable por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la Promoción o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta **Promoción** el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la **Propiedad** para modificarlas o suspender la **Promoción** de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la **Propiedad** por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la **Promoción**, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta **Promoción**, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la **Propiedad** responsabilidad precontractual.

La **Propiedad** se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la **Propiedad** no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la Base 2 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la **Propiedad** y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente. En su caso, corresponderá a la entidad mercantil **BANCO SANTANDER, S.A.**, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

BASE 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa al Participante que los datos de carácter personal que se soliciten y proporcionen fruto de esta **Promoción** serán tratados y gestionados por Altamira Asset Management, S.A., y su incorporación en los ficheros bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar la presente **Promoción**, así como cualquier otra actuación que se derive de la misma, en la forma, con las limitaciones y derechos que concede la normativa aplicable.

El Participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento, supresión y oposición (así como los derechos reconocidos por las normas aplicables en cada momento) por escrito, mediante carta acompañada de copia del documento de identidad dirigida a:

Altamira Asset Management, S.A.: Domicilio: Calle José Echegaray, 6, 28232 Las Rozas (MADRID).

Para más información consulte nuestra página web www.altamirainmuebles.com

Asimismo, las personas interesadas pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con sus derechos de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Le informamos que la participación en la **Promoción** implicará, en caso de concurrir las condiciones, la necesaria comunicación de los datos de los Clientes a La **Propiedad**, con la exclusiva finalidad de poder ser beneficiario de la misma.

BASE 8.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente **Promoción** no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la **Propiedad** de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por esta entidad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 9.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.

BASE 10.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente **Promoción** se encuentran depositadas y protocolizadas en la notaría de D. Gonzalo Sauca Polanco en la Calle Mártires, 25, 1º A (28660) de Boadilla del Monte (Madrid), y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.